

Delegada de la procuraduría de la defensa de los niños, niñas y adolescentes del DIF Municipal

Realizará las siguientes funciones:

- I. Elaborar Informe Trimestral de Avance remitiéndolo a la Titular de Transparencia.
- II. Elaborar Programa Operativo Anual (POA) de forma trimestral remitiéndolo a la Titular de Transparencia y al Enlace de Contraloría.
- III. Proponer a la Dirección General estrategias innovadoras para optimizar recursos humanos económicos y materiales para coordinar la entrega de los apoyos.
- IV. Gestionar ante las Áreas correspondientes las herramientas necesarias para realizar el trabajo en campo de los programas sociales que se ejecutan.
- V. Remitir la información necesaria de los beneficiarios de los programas sociales a la Coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación para la actualización de los Padrones.

VI. Realizar visitas de supervisión a los Centros de Entrega de programas sociales en los municipios, referente a la entrega de apoyos sociales a los beneficiarios.

VII. Mantener estrecha coordinación con dependencias estatales y municipales para coordinar acciones de atención a las necesidades de la sociedad previa autorización del superior jerárquico.

VIII. Asesorar y orientar jurídicamente a las personas que así lo requieran, así como realizar platicas prematrimoniales, elaborar convenios, actas de comparecencia

IX. Promover denuncias y demandad antes juzgado mixto y/o ministerio público.

X. Generar condiciones administrativas seguras para niños, niñas y adolescentes.



- XI. Administrar al personal responsable de cada uno de los Centros de entrega.
- XII. Vigilar los procesos de recepción de los diferentes proveedores autorizados y otras instituciones afines al programa.
- XIII. Mantener permanentemente informada a la Dirección General de las actividades realizadas, y Las demás inherentes al Área de su competencia o por delegación expresa de su superior jerárquico.

